

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ACNASH CUI N° 2559319

Ruc/código :	10316681561	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	Hora de envío :	02:03:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LA FORMACION ACADEMICA PARA EL CARGO DE INGENIERO SUPERVISOR:
INGENIERO SUPERVISOR: Ingeniero civil y/o INGENIERIO AGRICOLA TITULADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.B1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 02 de la LCE y su reglamento y la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun informe N° 2019-2023-MDSM-SGEIP/MMM el area usuaria responde lo siguiente: La normativa de las compras publicas, a traves de la Opinion N° 002-2020-DTN, emitido por osce indico que, el area usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos tecnicos necesarios para definir las características tecnicas de los bienes, servicios y obras que se habran de contratar.

En consecuencia, se puede colegir que, el area usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el articulo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el articulo 29 del Reglamento; decide NO ACOGER LA OBSERVACION; en tanto el participante pretende modificar el concepto de formacion academica del INGENIERO SUPERVISOR; orientando a un interes particular, sin mayor sustento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-60-2023-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ACNASH CUI N° 2559319

Ruc/código :	10316681561	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	Hora de envío :	02:03:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LA FORMACION ACADEMICA PARA EL CARGO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero civil y/o INGENIERIO AGRICOLA TITULADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.B.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO n° 02 DE LA LCE Y SU REGLAMENTO Y LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun informe N° 2019-2023-MDSM-SGEIP/MMM el area usuaria responde lo siguiente: La normativa de las compras publicas, a traves de la Opinion N° 002-2020-DTN, emitido por osce indico que, el area usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habran de contratar.

En consecuencia, se puede colegir que, el area usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el articulo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el articulo 29 del Reglamento; decide NO ACOGER LA OBSERVACION; en tanto el participante pretende modificar el concepto de formación académica del INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS; orientando a un interés particular, sin mayor sustento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION